

Término municipal: Palafrugell.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,322.
Conductores: Tres de aluminio-plástico, de 70 milímetros cuadrados de sección.
Expedientes: 13.761 y 1.232/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería.
Transformador: Uno de 630 KVA. y relación a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.772-C.

10453 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Calle Garriga», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: C/S 25 KV. desde E. T. 128, «Manufacturas III».

Final de la misma: E. T. «Calle Garriga».
Término municipal: Palafrugell.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,122.
Conductores: Tres de aluminio, de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Expedientes: 12.543 y 634/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería.
Transformador: Uno de 250 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 10 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.780-C.

10454 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.106. Línea a 25 KV. a E. T. «Rajola».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 35 metros, para suministro a la E. T. «Rajola», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 45 de la línea a 25 KV. a Freginals.
Presupuesto: 703.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de La Galera.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.796-C.

10455 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.107. Línea a 25 KV., unión de línea a 25 KV. a E. T. «Protainas» y E. T. «Construcciones Metálicas Puig».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de L-56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 25 metros, desde el apoyo número 88 de la línea a 25 KV. a E. T. «Construcciones Metálicas Puig» al apoyo número 4 de la línea a 25 KV. a E. T. «Protainas».

Presupuesto: 335.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.797-C.

10456 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.098. Conversión en subterránea la línea a 25 KV. a E. T. «Jamago» (existente).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Conversión en subterránea del último vano de la línea a 25 KV. a E. T. «Jamago» (existente), con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros.

Origen: Apoyo número 2 de la línea a 25 KV. a E. T. «Jamago» (existente).

Presupuesto: 194.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de La Riba.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.799-C.

10457 *RESOLUCION de 11 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 19.975, incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

cia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Cenicero, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección, sobre 10 apoyos de hormigón y uno metálico. Tendrá una longitud total de 1.877 metros, con origen en el apoyo número 34 de la línea a la E.T. «Cuevas de San Asensio», y final en el apoyo número 11 desde el que continúa la línea «Torremontalbo-Uruñuela». La finalidad de esta instalación es suministrar energía a la planta de asfaltos FEPASA y atender las futuras demandas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 11 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—2.563-15.

10458 *RESOLUCION de 11 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.023. Línea a 25 KV. a C. T. número 4.034, «Pensos Cardona».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros, para suministrar al C. T. número 4.034, «Pensos Cardona», de 500 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 12 de línea a 25 KV., derivación C. T. 3.580.

Presupuesto: 77.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilallonga.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria de piensos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de abril de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.465-7.

10459 *RESOLUCION de 18 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de La Coruña, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 32.437, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea aérea de media tensión a 15/20 KV., de alimentación al centro de transformación de Caballeriza, centro de transformación aéreo de 25 KVA. y red baja tensión de Fruime, Millons y Caballeriza, parroquia de San Martín de Fruime, Ayuntamiento de Lousame, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea a 15/20 KV., de 714 metros de longitud, con origen en línea media tensión de alimentación a estación transformadora de Fruime, y término en estación transformadora a instalar en Caballeriza, tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 15/20 \pm 5 por 100/0,398-0,230 KV., red de baja, aérea, a los citados lugares.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que, para concesión de prórroga, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 18 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—2.574-2.

10460 *RESOLUCION de 26 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (YN. - 12.161), con domicilio en plaza Cataluña, número 2, de Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión y un centro de transformación «Salvime» para suministro de energía a un grupo de viviendas del «Grupo Sindical del Hogar», en Mazaleón (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» la instalación de la línea y del centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 34 metros de longitud.

Origen: Línea eléctrica a 25 KV. «Maella Valderrobres».

Final: C. T. «Salvime», reseñado.

Tensión: 25 KV.

Potencia prevista por circuito: 6.019 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero de 30,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Madera y castillete metálico.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 26 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.763-C.

10461 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de oro, plata, molibdeno y bismuto, en un área de las provincias de Córdoba, Sevilla y Badajoz.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 24 de noviembre de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27197, segunda columna, en el cuarto párrafo, referente a la definición del perímetro, en los puntos de coordenadas que se señalan, y por lo que respecta a la latitud:

Vértice 29, donde dice: «... 38° 00' 50" Norte», debe decir: «... 38° 00' 40" Norte».

Vértice 30, donde dice: «... 38° 00' 50" Norte», debe decir: «... 38° 00' 40" Norte».

Vértice 31, donde dice: «... 38° 03' 50" Norte», debe decir: «... 38° 03' 40" Norte».

Vértice 32, donde dice: «... 38° 03' 50" Norte», debe decir: «... 38° 03' 40" Norte».